UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 26 **DE 2018**

(03 ABR 2018)

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 096 del 23 de noviembre de 2009, relacionado con la actualización del Plan de Estudios del Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el programa de BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO, se encuentra registrado en el Sistema de Información del ICFES, con el código 112146160011100111100.

Que es política institucional realizar procesos de autoevaluación y revisión curricular en forma permanente con el fin de mantener la calidad y garantizar la excelencia académica.

Que el Acuerdo 013 de 12 de mayo de 2003, proferido por el Consejo Académico establece las normas para la reestructuración de los programas de formación en pregrado y especialización, que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y favorece la actualización de los programas por el principio de autonomía, a la luz de esta normativa.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 076 de 17 de diciembre de 2003, aprobó la reestructuración curricular en créditos académicos del programa de BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO.

Que la actualización del programa de BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO, da respuesta a las recomendaciones dadas por los pares académicos que realizaron la verificación de alta calidad para la Reacreditación del programa de BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO.

Que la Resolución 7308 del 29 de noviembre de 2007 proferida por el Ministerio de Educación Nacional le confirió la Acreditación de Alta Calidad al programa de BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO por un período de 6 años, y generó recomendaciones para ser implementadas en el plan de mejoramiento.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 096 del 23 de noviembre de 2009, aprobó la modificación del Acuerdo 076 del 17 diciembre de 2003 del programa de BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO, relacionada con la actualización del plan de estudios.

Que mediante Resolución 2534 de 25 de febrero de 2014, el Ministerio de Educación Nacional le confirió la Reacreditación de Alta Calidad al programa de BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO por un período de 6 años, y generó recomendaciones para ser implementadas en el plan de mejoramiento.

Que el Comité de Currículo del programa de BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO ha realizado la Evaluación Curricular permanente y a partir de los resultados obtenidos en esta, propuso la actualización del Plan de Estudios al Consejo de Facultad.

Que de conformidad con el Estatuto General Acuerdo 011 de 2000, articulo 35, literal b, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud avaló la propuesta de actualización del Plan de Estudios del programa de BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO para aprobación del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el 3 de abril de 2018, analizó la modificación del Plan de Estudios del Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico.

Que en consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Acuerdo No. 096 del 23 de noviembre de 2009, relacionado con la actualización del Plan de Estudios del Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, el cual quedará así:

IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES TEMÁTICOS POR ÁREAS EN CRÉDITOS ACADÉMICOS:

CAMPO DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL		
COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉDITOS	
Taller de Vivencia de los Valores	2	
Seminario Introducción a la Constitución Política de Colombia.	2	
Lógica de pensamiento	2	
Educación para la Salud	2	
Atención primaria en salud	2	
Cultura colombiana	2	
Cultura Latinoamericana	2	
Bioética	2	
Salud y sociedad	2	
TOTAL		18

CAMPO DE FUNDAMENTACIÓN DISCIPLINAR		
COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉDITOS	
Química general	3	
Biología celular	3	
Matemática I	2	
Inglés I	2	
Taller de Comunicación Oral y Escrita	2	
Química orgánica	3	
Matemática II	2	
Morfofisiología	4	
Análisis Instrumental	2	
Inglés II	2	
Metabolismo y bioquímica estructural	3	
Estadística aplicada	2	
Genética Microbiana	2	
Biología molecular	3	
Seminario de investigación	2	
Genética Humana	3	
Metodología de la investigación	2	
TOTAL		42

CAMPO DE DESARROLLO PROFESIONAL		
COMPONENTE TEMÁTICO	**CRÉDITOS**	
Microbiología general	3	
Inmunología general	3	
Bacteriología general	3	
Hematología general	2	
Bioquímica Clínica	3	
Inmunología clínica	3	
Bacteriología clínica	3	
Micología	3	
Hematología Clínica	2	
Parasitología Intestinal	2	
Química especial	2	
Hematología especial	2	
Epidemiología	2	
Virología	3	
Parasitología tisular	2	
Banco de sangre y medicina transfusional	2	
Salud pública	2	
Correlación clínico - patológica	2	
Aseguramiento de la calidad en el laboratorio	2	
Administración en salud	2	
Control microbiológico de productos industriales, biológicos e insumos para la salud	2	
Fisiología y parasitología veterinaria	2	
Ambiente, agricultura y desarrollo sostenible	2	
Práctica formativa (Laboratorio clínico)	11	
Práctica formativa (Laboratorio especializado)	11	
TOTAL		**76**

MODALIDAD DE GRADO	6	
TOTAL		**6**

TOTAL CRÉDITOS ÁREA BÁSICA	142

ÁREA ELECTIVA		
ÁREA	**CRÉDITOS**	
ÁREA ELECTIVA DE COMPLEMENTACIÓN INTEGRAL	8	
ÁREA ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN - ÉNFASIS	10	
TOTAL		**18**

ÁREA	CRÉDITOS		PORCENTAJE
BÁSICA 51 Componentes	**142**		**88.7%**
	Campo Desarrollo personal y social	18	
	Campo Fundamentación disciplinar	42	
	Campo Formación profesional	76	
	Modalidad de Grado	6	
ELECTIVA 8 Componentes	**18**		**11.3%**
	Complementación integral	8	
	Énfasis de profundización	6	
	Complemento del énfasis	4	
TOTAL CRÉDITOS		**160**	**100%**

ARTÍCULO SEGUNDO: El PROGRAMA DE BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO realizará procesos de autoevaluación en forma permanente y presentará informes de los avances ante las respectivas instancias.

ARTÍCULO TERCERO: Los componentes temáticos se cursarán según la secuencia lógica planteada en el plan de estudios.

ARTÍCULO CUARTO: El nuevo plan de estudios incluye a los estudiantes de primer semestre que ingresen a la Universidad a partir de la vigencia del presente Acuerdo. Los estudiantes antiguos culminarán sus estudios con el plan vigente para el momento en que se matricularon, sin perjuicio del respectivo plan de asimilación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias en especial el Acuerdo 076 del 17 de diciembre de 2003, con excepción de:

Programa:	Bacteriología y Laboratorio Clínico
Título:	Bacteriólogo (a) y Laboratorista Clínico
Duración:	10 Semestres
Modalidad:	Presencial
Jornada y horario:	Diurna. Lunes a viernes de 7:00 a las 18:00 horas
Periodicidad Admisión:	Semestral
Cupos:	130
Número de Créditos:	160

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C.,

03 ABR 2018

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA

Proyectó: Dra. Carmen Cecilia Almonacid Urrego Decana Facultad de Ciencias de la Salud Carmen Cecilia Almonacid U

Revisó: Dra. María del Pilar Jiménez Márquez Vicerrectora Académica